

materiales o falta de cumplimiento a las órdenes de la indicada Dirección.

14. **Tribunales competentes:** El rematante contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta ciudad.

15. **Modelo de proposición:** El modelo de proposición se ajustará al siguiente texto:

Don, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta convocada para la ejecución de la obra de saneamiento del Palasiet, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de que representa una baja del por ciento del tipo de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta y del proyecto técnico.

Cláusula adicional.—Acordada por el Ayuntamiento Pleno del 18 de julio actual, para hacer constar que el presupuesto municipal 1980, está pendiente de aprobación por la Delegación de Hacienda y que las obras se iniciarán una vez cubierto el 90 por 100 del presupuesto del proyecto con la aportación voluntaria de los afectados.

Villajoyosa, 22 de julio de 1980.—El Alcalde.—4.758-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza) por la que se anuncia concurso-subasta para las obras de vestuarios, piscina, chapoteador y acondicionamiento exterior.

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 15 de julio de 1980, aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y acordó la contratación, por medio de concurso-subasta, de las obras de vestuarios, piscina, chapoteador y acondicionamiento exterior, que se llevarán a efecto con sujeción al pliego de condiciones aprobado y con arreglo al proyecto del arquitecto don José Aznar Grasa, a tenor de las siguientes condiciones:

Exposición de antecedentes: El proyecto y expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, así como los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, estos últimos por espacio de ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que puedan formularse reclamaciones, que pudieran dar lugar al aplazamiento de la subasta, lo que oportunamente se anunciará.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, a la baja, es de 12.324.872 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 150.000 pesetas; definitiva 300.000.

Plazo, lugar y horas de presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente hábil de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, de ocho a catorce, en dos sobres cerrados:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de vestuarios, piscina, chapoteador y acondicionamiento exterior», y se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria de conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de las obras, vestuarios, piscina, chapoteador y acondicionamiento exterior, convocado por el Ayuntamiento de Zuera en el «Boletín Oficial de» número de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Declara no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Zuera, 17 de julio de 1980.—El Alcalde.—4.745-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Revistas de Pensamiento, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «INIA», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Revistas de Pensamiento, S. A.»

Domicilio: Calle General Moscardó, 10, Madrid 20.

Consejo de Administración: Presidente, don José Morán Navalón; Secretario, don César Ruiz Viruete; Consejeros: don Manuel Calvo Perseguer, don Miguel Gatell Poblador, doña María Jesús Gutiérrez Martín, don Francisco Gutiérrez Sandinos, don Moisés Lombana Arigita, don Gregorio Puente Carbaño y don Francisco Quijeto de Llano y Acuña

Capital social: 300.000 pesetas.

Título de la publicación: «Nueva Fundación».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: Holandesa.
Número de páginas: de 50 a 100.
Precio: 300 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista científica dedicada a la apreciación de temas relacionados con la filosofía y la cultura. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan Velárdez Fuertes (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Subdirector general.—10.522-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ignacio García Rodríguez, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, Edificio «INIA», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 8.345.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ignacio García Rodríguez.

Domicilio: Calle Ramón Patuel, 3, Madrid.

Título de la publicación: «Ideas para Regalo».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Anual.
Formato: DIN-A4.
Precio: 500 pesetas.
Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación comercial de la oferta existente en el campo del regalo. Comprenderá los temas de artículos, reportajes, publicreportajes y publicidad, relacionados directa o indirectamente con los artículos de regalo.

Director: Don Ignacio García Rodríguez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto número 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Subdirector general.—10.599-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «The International English Journal. Editorial Bruguera, S. A.», Barcelona, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente, en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 369.
Empresa solicitante: «Editorial Bruguera, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periódicas con el número 58 (Sección Personas Jurídicas), tomo

Domicilio: Calle Camps y Fabrés, 5, Barcelona.

Título de la publicación: «The International English Journal. Editorial Bruguera, Sociedad Anónima», Barcelona.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 30 centímetros.

Número de páginas: 44.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Es un medio auxiliar para la enseñanza del idioma inglés a través de textos e ilustraciones. Los textos en inglés se acompañarán de un vocabulario, aclaraciones y un curso resumido de perfeccionamiento de la lengua inglesa. Comprenderá los temas de: Turismo, negocios, espectáculos, hostelería y gastronomía, curiosidades, deporte, humor y temas generales del arte y literatura.

Director: Don Jorge Gubern Ribalta.—R. O. P. número 2.938.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Subdirector general.—10.713-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Mapfre Seguridad», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 3.872.
Empresa solicitante: «Editorial Mapfre, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periódicas con el número 2.171 (Sección Personas Jurídicas), tomo 29.

Domicilio: Avenida Baviera, 10, Madrid.
Título de la publicación: «Mapfre Seguridad».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 19,5 por 27 centímetros.

Número de páginas: De 48 a 60.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: De 15.000 a 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Desarrollo de los temas recogidos en los Estatutos de la «Fundación Mapfre». Investigación para la prevención de los accidentes de trabajo y de tráfico y de los aspectos médicos sobre traumatología y rehabilitación de los accidentados. Comprenderá los temas de prevención de los accidentes de trabajo y de tráfico, prevención de daños materiales, medicina preventiva, rehabilitación, traumatología, formación de minusválidos y todos aquellos temas que traten sobre la seguridad en cualquiera de sus formas.

Director: Don Antonio Gutiérrez Marco (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Subdirector general.—10.721-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de

inscripción en dicho Registro de la Empresa Jerónimo Navarrete Tomás, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.188 MC/bt.
Empresa cuya inscripción se solicita: Jerónimo Navarrete Tomás.

Domicilio: Cañe Viñaza, número 1, 5.º 2.ª, Palma de Mallorca (Baleares).

Título de la publicación: «Vuit Vents-Actualidad Laboral (Revista Técnica Jurídico-Laboral)».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Baleares).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 16 por 21 centímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 1.500 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principio que inspiran la publicación: Se trata de facilitar a empresarios, trabajadores y titulares de auditorías, el conocimiento de la legislación laboral y la doctrina social. La publicación está especialmente orientada al asesoramiento del empresario. Asimismo, será fácilmente encuadernable. Comprenderá los temas de: Legislación Laboral, Convenios, Ordenanzas, Consultorio Laboral y Temas de interés social.

Director: Don Jerónimo Navarrete Tomás (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto número 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 28 de julio de 1980.—El Subdirector general.—10.670-C.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul General de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Aquilino García López, natural de Cudillero (Asturias), hijo de Aquilino y Consuelo, ocurrido el día 10 de septiembre de 1979.

Madrid, 12 de junio de 1980.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ejército del Aire

Sección Económica-Administrativa de la base aérea de Son San Juan

Resolución de la Sección de Patrimonio de la D.A.E. por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa, para llevar a efecto la obra «Construcción de un campo de tiro y vertedero de basuras en el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 7».

Con el fin de proceder a la declaración de urgente ocupación de los terrenos comprendidos en el expediente de expropiación forzosa denominado «Construcción de un campo de tiro y vertedero de basuras en el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 7», que se tramitará conforme determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 14 de diciembre de 1954, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la citada Ley, de 26 de

abril de 1957, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» el mencionado expediente, pudiendo la afectada doña Inmaculada de Zayas Mariategui, domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, 38, propietaria de la finca número 1 del expediente (municipal), sita en el término municipal de Escorca (Mallorca), polígono 4, parcela número 58, del Catastro de Rústica, de extensión superficial a expropiar de 2 hectáreas 55 áreas 47 centiáreas, durante el plazo indicado y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, formular por escrito ante esta Jefatura, cuyas oficinas radican en la Base Aérea de Son San Juan, las alegaciones que estime oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan cometido al expresar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Son San Juan, 18 de julio de 1980.—El Teniente Coronel Jefe de la S.E.A., Alejandro Quiroga y Suárez de Mendoza.—4.760-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 10 y 11 de abril de 1980 por el buque «Ondarrutarra», de la matrícula de Ondarroa, folio 4-22, de 188 TRB, al «Txanka», de la matrícula de Bermeo, folio 2552, de 218 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1980.—9.890-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de junio de 1980 por el buque «La Cueva», de la matrícula de Málaga, folio 2863 al «Yolanda», de la matrícula de Valencia, folio 1875.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1980.—9.884-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de junio de 1980 por el buque «Puertochico», de la matrícula de Santander, folio 2386, al también pesquero «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8535.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1980.—9.949-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1980 por el buque «Ole-rama», de la matrícula de Vigo, folio 8686, al también pesquero «Conbaroya», de la matrícula de Vigo, folio 8782.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1980.—9.950-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de mayo de 1980 por el buque «Nosa Terra», de la matrícula de Vigo, folio 8732, al también pesquero «Noso Agarriño», de la matrícula de Vigo, folio 8720.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1980.—9.951-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Mohamed Babouche, presunto inculcado en el expediente FR., LITA número 483/1979, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Opel», matrícula

7462-CL-94 (F); intervenido en fecha 30 de noviembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al bojeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.869-E.

*

Desconocido el paradero de Jeannette W. Berfelo, presunta inculpada en el expediente FR., LITA número 104/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen 1600», matrícula 06-06-GH (NL), intervenido en fecha 31 de marzo de 1980, por la presente queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.870-E.

*

Desconocido el paradero de don Pierre Fils, presunto inculcado en el expediente FR., LITA, número 488/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Citroën», matrícula 715-CQ-05 (F), intervenido en fecha 6 de diciembre de 1979, por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.879-E.

*

Desconocido el paradero de «Chertsey Motor, Co.», presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 98/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen», matrícula KPK-968-P (GB), intervenido en fecha 27 de marzo de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.939-E.

Desconocido el paradero de Paul M. Rous, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 8080, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de treinta y seis mil (36.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previstos en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 20 de junio de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.940-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, de la temporada 1980-81, son los que se citan a continuación:

Jornada 1.ª (7 de septiembre)

1. Castilla-Baracaldo.
2. Burgos-Levante.
3. Santander-At. Madrileño.

Jornada 2.ª (14 de septiembre)

1. Baracaldo-Palencia.
2. Málaga-Getafe.
3. At. Madrileño-Burgos.

Jornada 3.ª (21 de septiembre)

1. Granada-Baracaldo.
2. Sabadell-Levante.
3. Santander-Linares.

Jornada 4.ª (28 de septiembre)

1. Málaga-Palencia.
2. Oviedo-Getafe.
3. Levante-Ceuta.

Jornada 5.ª (5 de octubre)

1. Getafe-Levante.
2. Elche-Linares.
3. Burgos-Huelva.

Jornada 6.ª (12 de octubre)

1. Málaga-Baracaldo.
2. Oviedo-Palencia.
3. Castellón-Ceuta.

Madrid, 22 de julio de 1980.—El Administrador general.—4.715-A.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Ana María Santiago Carmona, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el

día 18 de junio de 1980 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1325/1978, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa siete mil (7.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras 18 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.878-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Fernando Escuadro del Val, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.304/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de dieciséis mil (16.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.872-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan Romero Cuaresma, por la presente se le comunica que

el Tribunal en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1312/1978, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa sesenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.873-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Tomás López Rey Diezma, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1313/1978, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa veintinueve mil setecientas (29.700) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.874-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Idalino Charneca Pinote y José Da Silva Nuñez, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1324/1978, de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa a José Idalino Charneca Pinote sesenta y cinco mil novecientos (65.900) pesetas, a José Da Silva Nuñez siete mil ochocientas (7.800) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.875-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Demetrio Escrivano Muñoz, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1328/1978, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su artículo 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa cuarenta y una mil novecientas (41.900) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.876-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que se dijo llamarse Mohamed Mohamed Driss y Bernard Reguier por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 628/1980 de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa Mohamed Mohamed Driss de diez mil (10.000) pesetas y Bernard Reguier de diez mil (10.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.877-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Story Pierre Joseph Clement y Brostaux Anne Marie Alice, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de junio de 1980, al conocer del expediente número 461/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de abrigos de piel.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Story Pierre Joseph Clement y Brostaux Anne Marie Alice.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes: Story Pierre Joseph Clement, 350.250 pesetas; Brostaux Anne Marie Alice, 350.250 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso de los abrigos intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.896-E.

El Pleno de este Tribunal Provincial, en sesión del día 16 de junio de 1980, al conocer sobre los expedientes afectos a los automóviles que se detallan:

— Expediente 492/80.—Automóvil «Mercedes 220», sin matriculas.

— Expediente 493/80.—Automóvil «Citroën CX», sin matriculas.

— Expediente 494/80.—Automóvil furgoneta «Volkswagen», sin matriculas.

— Expediente 495/80.—Automóvil «B.M.W.», sin matriculas.

— Expediente 496/80.—Automóvil «Alfa Romeo», sin matriculas.

— Expediente 498/80.—Automóvil furgon «Volkswagen», sin matriculas.

Acordó estimar seis infracciones de contrabando de mayor cuantía, tipificadas en el caso 1.º artículo 13 de la Ley y sin rec conocido, declarando el comiso del género aprehendido y el premio a los aprehensores.

Lo que se comunica para el conocimiento de los posibles interesados, advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos sin que se interponga recurso para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 18 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.861-E.

Por el presente se notifica a quien pueda interesar, que este Tribunal de Contrabando, en pleno, y en sesión del día 9 de junio de 1980, al conocer del expediente número 451/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 11 y 1.º del 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco y servilletas de papel, de la que es responsable con la consideración de autor, un reo desconocido.

2.º Comiso del tabaco aprehendido, de las servilletas de papel y de los dos contenedores que encerraban tales géneros números SSCC número 7.219 y SSCU número 5.458.

3.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Barcelona, 19 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.895-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carmen Reguera García, Jorge Martín Coll, María Carmen Escribano Sánchez y Laura Domínguez Castillo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Soria, 11; calle Giner y Partagás, 49; calle Grau y Torras y calle San Carlos, 37, todos ellos de Barcelona, testigos en el expediente número 923/79, instruido por aprehensión de es-

tupefacientes, mercancía valorada en pesetas 920.084, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 24 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—11.392-E.

GRANADA

Desconociéndose el actual paradero de don José Javalera Campoy, cuyo último domicilio conocido era en Ibiza, Hostal «Ripoll», calle Vicente Cuervo, número 14, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de junio de 1980, al conocer del expediente número 31/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 12,70 gramos de hachís.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Javalera Campoy, José Taustes Hernández y José Tenorio Gómez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: De 1.694 pesetas a José Javalera Campoy, de 1.694 pesetas a José Taustes Hernández y de 1.694 pesetas a José Tenorio Gómez.

5.º Declarar el comiso del hachís aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Granada, 20 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.946-E.

GUIPUZCOA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se expresan, que el Pleno de este Tribunal Provincial, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1980, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de

los citados automóviles, dictó el siguiente fallo, en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el número 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Decretar el comiso de los citados vehículos intervenidos, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Expedientes que se citan

Expediente 20/80.—Automóvil marca «Opel-Manta SR», sin matricula, motor número 20/0110926.

Expediente 22/80.—Automóvil marca «Opel Rekord 1.700-L», número de bastidor 125145552.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 2 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 13 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—9.881-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Desconociéndose el actual paradero de Paolo de Rossa, Henry John Weedn, John Thomas Fisher, Giuseppe Luisse, Michael Steven Ward, Giuseppe Angilieri, Wayne Curtis Mann, Giulio Frezza, Imogen Ruth Hay, Ingo Farmont, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de abril de 1980, al conocer del expediente número 95/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Paolo de Rossa, Henry John Weedn, John Thomas Fisher, Giuseppe Luisse, Michael Steven Ward, Giuseppe Angilieri, Wayne Curtis Mann, Giulio Frezza, Imogen Ruth Hay, Ingo Farmont.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Responsabilidad subsidiaria con respecto al pago de las multas impuestas, en caso de insolvencia, al propietario del barco Ingo Farmont.

4.º Imponerle las multas siguientes:

Paolo de Rossa, 311.400.000 pesetas.
Henry John Weedn, 311.400.000 pesetas.
John Thomas Fisher, 311.400.000 pesetas.
Giuseppe Luisse, 311.400.000 pesetas.
Michael Steven Ward, 311.400.000 pesetas.
Giuseppe Angilieri, 311.400.000 pesetas.
Wayne Curtis Mann, 311.400.000 pesetas.
Giulio Frezza, 311.400.000 pesetas.
Imogen Ruth Hay, 311.400.000 pesetas.
Ingo Farmont, 311.400.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones, así como del yate Algoma con todos sus pertrechos y efectos hallados a bordo.

4.º Absolver en este expediente a Erika Olsson y Andre Jean Blondin por falta de pruebas.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la vigente Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 2 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.882-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Rahmani Daqui, cuyo último domicilio conocido era Rue Karma, 4, Tanger, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de junio de 1980, al conocer del expediente número 395/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rahmani Daqui.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 328.000 pesetas al declarado autor.

5.º Comiso de la droga.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 2 de noviembre de 1959.

Málaga, 17 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.029-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Larbi Chalhani, Bachir Omar Saber, Mohamed Handaoui y Mina Mohamed El-Al-Lili, cuyos últimos domicilios conocidos eran: calle Denimacada, 33, Tanger; Tanger; calle Los Negros, bloque 21, número 22, Málaga; urbanización «Las Palmeras», Torre del Limonar, plaza 12-D, Málaga, respectivamente se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de junio de 1980, al conocer del expediente número 432/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Handaoui, Bachir Omar Saber y Mohamed Larbi Chalhani.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: 18.500.666 pesetas a cada uno de los declarados autores.

5.º Comiso de la droga intervenida.

6.º Devolver el «Renault-5», matrícula B-7428 DM, a su propietario «Regente Car, S. L.».

7.º Dejar el vehículo «Seat R4», matrícula MA-0814-D, afecto al pago de la sanción impuesta a Mohamed Handaoui.

8.º Absolver a Mina Mohamed El-Al-Lili por falta de pruebas.

9.º Haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 2 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.030-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Natividad López González, Isidro Seijas Brea, Firmino Joaquín Alvés y María Elena Fernández Alpanse, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 33/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de dos pistolas, calibre 6,35, 275 cartuchos del mismo calibre y un auto-radio-cassette, marca «Uniseff».

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Natividad López González, Isidro Seijas Brea, Firmino Joaquín Alvés y María Elena Fernández Alpanse.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes: Veintitrés mil quinientos cuarenta y seis (23.546) pesetas a cada uno de los inculcados.

5.º Declarar el comiso y venta del auto radio-cassette y entrega de las dos pistolas y cartuchos en la Intervención de Armas de la Guardia Civil.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y el premio correspondiente a los aprehensores.

Nota: Se rectifica la notificación anterior, de fecha 29 de mayo último, quedando la multa de 23.546 pesetas en vez de 27.046.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta

notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 759 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 19 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.886-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Desc conociéndose el actual paradero de Josef Weing, de nacionalidad alemana, hijo de Johan y de Elizabeth, casado, empleado, nacido en Gadaacs (Alemania) el día 20 de mayo de 1939, con domicilio en Tacoronte (Tenerife) finca del Pino sin número, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno del Tribunal, y en sesión del día 16 de mayo de 1980 al conocer del expediente número 13/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprende en el artículo 14 de la Ley de Importación temporal en relación con el artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Josef Weing.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 934.000 pesetas.

5.º Declarar como sanción accesoria, el comiso del vehículo aprehendido.

6.º Declarar que no son de apreciar delitos conexos.

7.º Declarar a favor de los aprehensores, los beneficios señalados en el artículo 84 de la Ley a favor de la fuerza aprehensora.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.954-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

OVIEDO

Comisión Provincial de Gobierno

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), resuelve el concurso convocado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre

de 1974, para la concesión de beneficios a las Empresas que se instalen en los polos de promoción y desarrollo industrial.

La primera Orden mencionada concedió a la Empresa «Enfersa» (expediente 10/245) el beneficio de expropiación forzosa con urgente ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un depósito orogénico de amoníaco, de 10.000 toneladas métricas, en Valliniello.

En base al Decreto de la Presidencia del Gobierno 2854/1964, de 11 de septiembre, sobre la tramitación de la expropiación forzosa en los polos de promoción y desarrollo industrial, por la Empresa beneficiaria se ha presentado relación detallada de los inmuebles que pretende expropiar, situados en el término municipal de Avilés, y que describe seguidamente:

Parcelas 003 y 004: Con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados y propiedad de don Juan Carlos y María Isabel Berbetores Fernández. Existe derecho de usufructo a favor del esposo de doña Florencia María Fernández González (fallecida), don Carlos Berbetores Lobo.

Linderos, 003: al Norte, camino viejo a Candás; al Este, con la parcela 004; al Sur, con «Enfersa», y al Oeste, con la parcela 002, propiedad de Angel y Jesús Fernández González. Sobre esta parcela hay construida una vivienda destinada a oficinas de la fábrica de lejía.

Parcela 004: al Norte, con camino viejo a Candás; al Este, con antiguo camino a Madal y acceso a la Fuente Martín; al Sur, «Enfersa», y al Oeste, parcela 003. Sobre esta parcela hay levantada una edificación que alberga la fábrica de lejía, cuya titularidad corresponde a don Carlos Berbetores Lobo.

Parcela sin numerar, de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente, linda: al Norte, con el camino viejo de Candás; al Este, con los herederos de José Fernández Ovies; al Sur, con «Enfersa», y al Oeste, con la parcela 004. Hay en su interior una fuente llamada «Fuente Martín», que, si bien no se utiliza generalmente, sigue existiendo. Su titularidad se atribuye al Ayuntamiento de Avilés.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 18 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes se consideren interesados puedan formular ante esta Comisión Provincial de Gobierno —Gobierno Civil— alegaciones a los efectos de subsanar los bienes afectados, cuya expropiación se continuará por el trámite de urgencia señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Oviedo, 1 de julio de 1980.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Gobierno, Pablo Martín Caballero.—4.852-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

BURGOS

Información pública del estudio informativo via de circunvalación de Burgos autopista del Norte (Burgos)

La Dirección General de Carreteras, ha resuelto con fecha 21 de mayo de 1980 la aprobación técnica del estudio informativo via de circunvalación de Burgos, autopista del Norte, haciendo constar que cumple por su naturaleza y alcance con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de carreteras 51/1974, de 19 de diciembre.

Dicho estudio informativo tiene por objeto definir y valorar una via de circunvalación de Burgos por el Sur, en dos tramos de diferentes características, el primero de autopista entre el enlace de Castañares de la Burgos-Málaga y la carretera N-1 a la altura del kilómetro 236 (proximidades del «Hostal Landa») y el segundo de carretera convencional entre este punto y la carretera N-620 a la altura de la localidad de Buniel.

Con ello se pretende responder a la necesidad de dotar a la ciudad de Burgos de una circunvalación que permita evitar el paso por la población al tráfico de larga distancia de las rutas de mayor densidad de vehículos como son la N-1 de Madrid-Irún y la N-620 Burgos-Portugal por Salamanca, beneficiándose también en parte la ruta N-120 de Logroño a Vigo. En todo caso se pretende aliviar los problemas de congestión que se producen en Burgos por el intenso tráfico de paso en época estival o de movimientos turísticos, puntuales, así como desviar la mayor parte de los vehículos pesados del transporte por carretera, lo que da lugar en ocasiones a enormes demoras en el paso por las travesías de la ciudad y a incomodidades patentes para la vida de la población de Burgos.

La conexión con la N-1 se prevé mediante enlace a desnivel. Se prevé también una conexión a desnivel con la N-120 en las proximidades del kilómetro 109 (cruce con el sauce del río Pico) aprovechando en gran parte el tramo de Ronda II ya construido y se incluye el desdoblamiento de dicha carretera entre la conexión mencionada y la calle Alcalde M. Cobos.

Entre la N-1 y la N-620 la carretera se prevé con calzada de siete metros y plataforma de 12 metros, concluyendo inmediatamente antes del puente sobre el Arlanzón en Buniel. Incluye un paso superior sobre el ferrocarril en Buniel, la variante del pueblo por el Sur y un semienlace a desnivel con la misma para conexión con la N-620.

A los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974 y artículos 3.º y 38 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, para desarrollo y aplicación de la indicada Ley 51/1974, se somete a información pública el estudio informativo via de circunvalación de Burgos-autopista del Norte durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos las alegaciones y observaciones oportunas que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 14 de la Ley).

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como se define en el artículo 14 de la Ley (artículo 37 del Reglamento). El estudio informativo de referencia estará de manifiesto en esta Jefatura (avenida del Cid, número 52) durante el expresado plazo, en horas hábiles de oficina.

Burgos, 19 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe.—9.943-E.

Comisarías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Bergua Lanáu.

Domicilio en Graus (Huesca), calle Salamero, número 19.

Cantidad de agua que se pide: 6.664 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esera.

Término municipal en que radican las obras: Graus (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una granja de ganado vacuno y riegos.

Representante en Zaragoza: Don Alfredo Obeso Torices, Alicante, 11-3.º C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de julio de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.379-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Concepción Porras Benito, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibañez Escobar, calle Alfalfa, 3 y 5, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 69,51 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de abril de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—1.509-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Delgado Benito, calle General Castaños, número 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Albarragena.

Término municipal en que se sitúa la toma: San Vicente de Alcántara (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de julio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.724-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Mato Rial.

Domicilio: Rellas-Silleda (Pontevedra).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 129,6 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Escudro o regato Rellas.

Término municipal en que radicarán las obras: Silleda (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de junio de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.062-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro José Irizar Aldanondo.

Domicilio: C.º Lizardi, Astigarra - San Sebastián.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Tablako.

Término municipal en que radicarán las obras: San Sebastián (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de julio de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.451-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Imand Aguirrezábal Arrazola.

Domicilio: Carretera de Elgueta, sin número, Vergara (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos higiénicos.

Cantidad de agua que se pide: 40 metros cúbicos semanales.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Elgueta.

Término municipal en que radicarán las obras: Vergara (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de julio de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.452-D.

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Asociación de Propietarios de El Soto, con domicilio en finca «El Soto», Illana (Guadalajara). Representado por don Cándido Montero Camuñas, con domicilio en calle Esteban Oviol, 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos, riego de jardines y huertos familiares.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 45.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Illana (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Caja de Ahorros de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.917/80).

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.547-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María Soledad de la Riva y Caro, con domicilio en paseo de la Castellana, 55, Madrid.

Representada por don Angel Sánchez-Corral Llorente, con domicilio en calle

Trinidad, 1, Talavera de la Reina (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 14,3.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Montearagón (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 15.922/1980).

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 2.984-D.

MINISTERIO DE EDUCACION

Instituto Nacional de Bachillerato Femenino «Juan del Enzina»

LEON

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller Superior expedido por la Universidad de Oviedo, a favor de María Montserrat Villaverde Oviedo, y registrado con el número 66.115, del folio 72 del libro correspondiente, se previene a la persona u Organismo en cuyo poder pudiera hallarse el aludido documento, lo remita a este Centro «I. N. B. Juan del Enzina de León», para su entrega a la interesada; el cual quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos treinta días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 23 de junio de 1980.—El Director, José María Conejo Azcona.—3.271-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (referencia: LAT-27/701)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica aérea a 20 KV., alimentación al centro de transformación propiedad de

Renfe, en Minaya, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Minaya.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico al centro de transformación de Renfe, en Minaya.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 18.028 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.477.818 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Albacete, avenida de Rodríguez Acosta, 25, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 11 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.034-D.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., y P. T. «Mas La Caseta», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Fontanillas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea, trifásica, a 25 KV. Apoyos de madera. Conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Longitud de 0,86 kilómetros.

Poste transformador, intemperie: Un transformador de 50 KVA. y relación de 25/0,38 KV.

Presupuesto: 559.450 pesetas.

Expediente: 13.334 y 1.134/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.673-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., subterránea, a 25 KV. y E. T. 1.268, «Els Cosis», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Escala, afectando calles Montseny, Llierca y otras sin nombre.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea trifá-

sica, subterránea, a 25 KV. Cable de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud de 0,6 kilómetros.

Estación transformadora: Tipo interior, en caseta de mampostería. Un transformador de 160 KVA. y relación de 2/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 814.000 pesetas.

Expediente: 12.980 y 1.133/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. — 10.674-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., E. T. «Vila», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En La Sellera de Ter, en barrio Pla de Munt, El Pasteral.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural de varias viviendas.

Características principales: Línea aérea trifásica a 25 KV. longitud de 0,064 kilómetros. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón.

Estación transformadora: Intemperie. Un transformador de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV., montada en poste de hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 495.965 pesetas.

Expediente: 1.183/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. — 10.651-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Arch, 10, Barcelona.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en un sector de la población de Esplús.

Características: Línea aérea a 25 KV., circuito trifásico de 591 metros de longitud; conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados; castilletes metálicos y apoyos de hormigón; estación transformadora «Escuelas», de tipo interior, con transformador de 160 KVA., 25.000/398-230 V. Red de baja tensión.

Presupuesto: 3.391.218 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 4 de julio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.— 3.419-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Arch, 10, Barcelona.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico de Benabarre.

Características: Línea aérea a 25 KV., circuito trifásico; de 770 metros de longitud; conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados; castilletes metálicos. Canalización subterránea de 24 metros de longitud, con cable de aluminio homogéneo de 95 milímetros cuadrados, estación transformadora de tipo interior, de 160 KVA., 25.000/398-230 V. Red de baja tensión.

Presupuesto: 4.564.300 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 5 de julio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.— 3.420-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Arch, 10, Barcelona.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en la localidad de Pamilo, del término municipal de Graus, sustituyendo la actual estación transformadora por otra adecuada.

Características: Estación transformadora de tipo aéreo, con transformador de 30 KVA. de potencia y relación de transformación 6.000/398-230 V.

Presupuesto: 570.110 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 5 de julio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.— 3.421-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Arch, 20, Barcelona.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la localidad de Barbaruéns, en el término municipal de Seira.

Características: Línea aérea a 6 KV., preparada a 25 KV., circuito trifásico, de 640 metros de longitud; con origen en el apoyo número 67 de la misma línea y final en estación transformadora «Barbaruéns», de tipo aéreo, con transformador de 25 KVA., 6.000/398-230 V. Conductores de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados, castilletes metálicos.

Presupuesto: 2.065.490 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 5 de julio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.— 3.422-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona-2.

Finalidad: Suministro eléctrico a estación de trituración y clasificación, emplazada en el término municipal de Bono.

Características: Línea subterránea a 25 KV., de 65 metros de longitud, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados, con origen en el apoyo número 3 de la línea de igual tensión «C. H. Senet», a C. T. 611. «Gravera Prior-Línea I», y final en C. T. número 665, de tipo interior, con transformador de 1.000 KVA., relación de transformación 25.000/380-220 V., denominado «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima, Clasificación y Trituración».

Presupuesto: 405.500 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Expediente AT-27/80.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de julio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.— 5.006-7.

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas (expediente número 33.542)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a los lugares de Seixos, Maxide, Portela y Figueras, de la parroquia de San Juan de Lousame, municipio de Lousame (La Coruña).

Características: Red aérea a 380-220 V. con origen en la estación transformadora «Aserradero de Seixos», a los lugares de Seixos, Maxide, Portela y Figueras.

Presupuesto: 3.042.483 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 16 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.— 4.997-2.

Expediente número 33.541

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica al lugar de Macedos, del municipio de Rois (La Coruña).

Características: Una línea aérea a 20 KV., de 1.205 metros de longitud, con origen en línea de media tensión. Padrón-Urdil de (expediente 2.630) y término en la estación transformadora a instalar en Macedos.

Estación transformadora: Tipo intemperie, de 25 KVA., relación de trans-

formación 10-20 ± 2,5-5 por 100/0,380-0,220-0,133 KV.

Red aérea de baja tensión, al lugar de Macedos.

Presupuesto: 3.517.067 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 17 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.—4.996-2.

Expediente número 33.543

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

17.ª emisión de bonos de Caja (6 de marzo de 1978)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión del epígrafe que, a partir del próximo día 6 de septiembre de 1980, se procederá al pago del cupón número 6 en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón	50,00
Retención a cuenta, 15 por 100	7,50
Importe líquido	42,50

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya. Madrid, 4 de agosto de 1980.—El Director financiero.—5.089-10.

BANCO DE ASTURIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración del «Banco de Asturias, S. A.», con intervención de su Letrado asesor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día 16 de agosto de 1980, en el domicilio social de este Banco en Sama de Langreo (Asturias), y, en su caso, en segunda convocatoria, a las diecisiete treinta horas del día 18 del mismo mes y año, en igual domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico.—Ampliación de capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, previo acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 3.º del Real Decreto-ley 4/1980, de 28 de marzo, de reducción del capital actual y del valor nominal de las acciones en circulación, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, siempre que posean un mínimo de 25 accio-

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a los lugares de Outeiro, Loreto y Noal, del municipio de Puerto del Son (La Coruña).

Características: Una línea aérea a 20 KV., de 124 metros de longitud, de alimentación a la estación transformadora a instalar en el lugar de Outeiro.

Estación transformadora: Tipo intermedia, de 75 KVA., relación de transformación 10-20 ± 2,5-7,5 por 100/0,398-0,220-0,127 KV.

Red de baja tensión, aérea, con origen en la estación transformadora anterior, a los lugares de Outeiro, Loreto y Noal.

Presupuesto: 2.892.642 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 18 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.—4.998-2.

nes, estándose, en cuanto a la representación y demás cuestiones relacionadas con la celebración de la Junta, a lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sama de Langreo, 6 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Prudencia Fernández y Fernández-Pello.—5.088-18.

NOTARIA DE DON JOSE SOLIS LLUCH

Subasta

El próximo día 13 de agosto del corriente año, a las doce horas, tendrá lugar en esta Notaría la venta de los siguientes bienes propiedad de la Compañía «Inversiones Financieras Inmobiliarias Europeas, S. A.».

A) Bienes inmuebles:

1. Finca sita en Barcelona, calle Pomaret, 49-51. Precio, 24.600.950. Depósito previo, 250.000 pesetas.
2. Terreno sito en Tarragona, CN-340, entre 98 y 131 metros del punto kilométrico 253, lado Sur, conocido como Sabinosa II. Precio, 9.945.996 pesetas. Depósito previo, 100.000 pesetas.
3. Terreno sito en Tarragona, colindante con el anterior, conocido como Sabinosa III. Precio, 23.715.782 pesetas. Depósito previo, 200.000 pesetas.
4. Terreno sito en Las Palmas de Gran Canaria, término de Mogán, conocido como Barranco del Tauro. Precio, pesetas 78.646.632. Depósito previo, 100.000 pesetas.
5. Terreno sito en Las Palmas de Gran Canaria, barriada Pedro Hidalgo y Hoya de la Plata, junto a la carretera de acceso a Las Palmas por San José. Precio, 29.978.227 pesetas. Depósito previo, 100.000 pesetas.
6. Cuatro plazas de aparcamiento, números 9, -18, 28 y 29, sitas en paseo San Juan, número 91, de Barcelona. Precio, 1.000.000 de pesetas. Depósito previo, pesetas 100.000.

B) Bienes muebles:

1. Trece acciones de la Compañía «Inversiones Fondo Inmobiliario Europeo 4, Sociedad Anónima», números 1 al 13, inclusive. Precio, 1.500.000 pesetas. Depósito previo, 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Las ofertas se presentarán en la Notaría, en plica cerrada, con una antelación de cuarenta y ocho horas a la celebración de la subasta.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORNELLA DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio del presente año, acordó aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior del sector delimitado por las calles Campoamor, Miguel de Roncali, C-245 y terraplén de defensa del río, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», considerándose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento al haber transcurrido el plazo de exposición sin que haya sido formulada ninguna reclamación.

Cornellá, 4 de agosto de 1980.—El Alcalde, Federico Prieto Caballé.—5.028-A.

2.ª Al presentarse la plica deberá el licitador depositar en efectivo metálico o talón conformado en la Notaría el depósito previo aludido al describir los bienes objeto de subasta.

3.ª La subasta se realizará sin sujeción a tipo.

4.ª Los depósitos constituidos por los licitadores a quienes no se les adjudique el remate le serán devueltos al finalizar el acto de la subasta.

5.ª El que resultare adjudicatario deberá entregar al Notario en efectivo metálico o talón conformado la diferencia, si la hubiere, entre el depósito constituido para tomar parte en la subasta y la cantidad por la que se haya adjudicado el remate dentro de los cuatro días naturales siguientes al de la celebración de la subasta. Caso de no efectuarlo perderá el depósito constituido.

6.ª El remate se podrá ceder a terceros, subrogándose el que en definitiva resulte adquirente en las cargas que se desprendan del Registro de la Propiedad correspondiente, así como en la situación urbanística de la finca adquirida.

7.ª El mero hecho de tomar parte en la subasta implicará la conformidad del rematante con la titulación de lo vendido y demás antecedentes de la subasta, que estarán de manifiesto en la Notaría los días laborables de diez a catorce horas.

8.ª Todos los derechos y gastos que se devenguen y causen por el otorgamiento de la escritura de venta, los del acto de la subasta, el anuncio de la misma, impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, arbitrio municipal de plusvalía, inscripción en el Registro de la Propiedad, gastos y honorarios de Agente de Cambio y Bolsa serán satisfechos por él o los rematantes de los bienes subastados.

Barcelona, 15 de julio de 1980.—Bonifacio Herreros Agui.—4.995-16.

TEXTIL ANMELLA, S. A.

Se pone en conocimiento público que la Empresa «Textil Anmella, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Rosellón, 254, entró en estado de disolución y liquidación por acuerdo de la Junta general extraordinaria del 10 de septiembre de 1979 y al amparo del artículo 12 de la Ley 44/1978 con el inventario-balance que se inserta a continuación:

Activo

«Caja», 78.482,54 pesetas; «Inmueble», pesetas 44.637.444,64, siendo total Activo de 44.715.927,18 pesetas.

Pasivo

«Capital», 15.000.000 de pesetas; «Cuenta de Regularización» (Reservas), pesetas 29.715.927,18, siendo el total Pasivo de 44.715.927,18.

y que dicho Activo fue adjudicado a los socios en proporción directa a sus acciones, quedando disuelta, liquidada y extinguida dicha Sociedad, habiéndose otorgado la debida escritura pública ante el Notario de Barcelona don E. Peña Belsa. Barcelona, 23 de julio de 1980.—El Liquidador, S. Rafols.—4.994-18.

**BALDAYOS, S. L.,
PISCICULTURA Y MOLUSCULTURA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, para general conocimiento de personas interesadas en ejercitar sus derechos, se hace constar que la Compañía «Baldayos, S. L., Piscicultura y Moluscultura», mediante acuerdo adoptado en el día 17 de junio de 1980, por Junta general extraordinaria, celebrada al efecto, se transformó en Sociedad Anónima de la misma denominación y con el mismo domicilio social en La Coruña, calle Juan Flórez, 61, bajo.

La Coruña, 29 de julio de 1980.—El Administrador, Adolfo Ferreiro García.—4.999-2. y 3.ª 9-8-1980

LUIS DE CARALT EDITOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo local y hora siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social y, consiguientemente, modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Propuesta de modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, a fin de liberar la transmisión de acciones.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de julio de 1980.—El Administrador único, Emilio Ardévol Ribera. 5.013-18.

COMERCIAL DE SEGURIDAD, S. A.

SEVILLA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 58 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951, se convoca Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día más abajo indicados.

Esta Junta tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre del presente año, a las veinte horas, en el domicilio social, sito en esta capital, en calle Pintor Rosales, número 9, Acc. D), en primera convocatoria, y en el siguiente día y mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las gestiones realizadas por los Administradores de la Sociedad.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 4.º Estudio y análisis sobre la situación económico-social de la Compañía.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 8 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Royo Balbontín.—3.600-D.

**INDUSTRIAL DE FIBRAS
TRICOTADAS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para celebrar el próximo día 30 de agosto de 1980, en el domicilio social de la Empresa (León, Santa Clara, 2, entresuelo), a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la situación de la Empresa y medidas a adoptar.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

León, 4 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.690-D.

PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Panificadora de Valdepeñas, S. A.», de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar a Junta general ordinaria en su domicilio social, a los señores accionistas, para el día 13 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, o a las once horas de la mañana del día 14, también de septiembre próximo, en segunda.

El Consejo someterá a la aprobación de la Junta general ordinaria el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios e informe de los censores, correspondientes al ejercicio que comprende de 1 de julio de 1979 a 30 de junio de 1980.

2.º Ampliación del capital de la Sociedad, que hasta ahora era de 25.200.000 pesetas, pasando el mismo a 50.400.000 pesetas, mediante la creación de 36.000 nuevas acciones nominativas, de 700 pesetas nominales cada una, que constituirán una sola serie con las ya existentes, a continuación de las cuales llevarán numeración correlativa, correspondiéndoles, por tanto, a las nuevas acciones los números 36.001 al 72.000 (treinta y seis mil uno al setenta y dos mil), ambos inclusive, las cuales se emiten a la par y libres de todo gasto. Los actuales accionistas tendrán un derecho preferente a la suscripción de dichas acciones, a razón de una nueva por cada una antigua, pudiendo ejercitar su derecho a la ampliación durante el plazo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre próximo. El importe de la acción se desembolsará: El 50 por 100, es decir, 350 pesetas, en metálico, a pagar por el suscriptor en el momento de la suscripción, y el 50 por 100 restante, o sea, otras 350 pesetas, en metálico, dentro del mes de diciembre de 1981.

Las acciones que durante el plazo de suscripción no sean suscritas por los accionistas, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que estime oportuno.

- 3.º Elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocal que les corresponde cesar por precepto reglamentario.

4.º Conceder autorización, si procede, al Consejo de Administración para que pueda vender la agrupación de fincas que hoy constituye nuestra fábrica «La Consolación», agrupación efectuada según escritura número 189, e inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 618, folio 151, de una extensión total de 23.750 metros cuadrados.

5.º Reforma de los artículos números 9 y 25 de nuestro Reglamento Orgánico, aprobando el texto que se presentará, para que entre en vigor tan pronto se haya realizado la emisión de las nuevas acciones.

6.º Autorizar al Presidente, don Antonio Medina, para que, en nombre de la Entidad, comparezca ante Notario para formalizar la escritura de aumento de ca-

pital, como asimismo la de venta de «La Consolación», si la hubiere.

7.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

8.º Ruegos y preguntas.

Caso de no alcanzarse en primera convocatoria los mínimos que exigen los artículos 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Asamblea se reunirá, en segunda, en la fecha y hora y lugar señalados.

Valdepeñas, 15 de julio de 1980.—El Secretario, B. Gilabert.—El Presidente, A. Medina.—Con mi intervención, el Abogado asesor, A. M. Peñasco.—3.688-D.

**PUERTO TURISTICO DEPORTIVO
PUEBLA DE FARNALS, S. A.**

(PORTFA, S. A.)

Convocatoria de Junta general ordinaria

Tema: Construcción del edificio de alojamientos.

Por la presente, el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de «Portfa, S. A.», que se celebrará en los locales sociales, Edificio Náutico de Puebla de Farnals, el próximo día 23 de agosto, sábado, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, domingo, a la misma hora y en el mismo local, para tratar del siguiente y único punto:

— Presentación a los señores accionistas de la Orden ministerial por la que se concede a «Portfa, S. A.», la construcción y explotación del «Edificio para alojamientos y servicios del puerto» (Suits), elección de la Empresa constructora por licitación, sistemas de financiación de las obras, licencias, permisos e inmediata construcción.

Amplia deliberación sobre el tema y resoluciones.

Puebla de Farnals, 23 de julio de 1980.—El Presidente.—3.650-D.

**FRIGORIFICOS NORTE
EXTREMENOS, S. A.**

(FRINESA)

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social de la carretera de Trujillo, sin número, en Plasencia (Cáceres), el miércoles 20 de agosto próximo, a las trece horas, en segunda convocatoria, señalándose para la primera, que se prevé no podrá celebrarse por falta de quórum, el día anterior a la fecha indicada en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Operaciones crédito con garantía bienes inmuebles de la Sociedad.
- 2.º Enajenación bienes del activo.
- 3.º Aportaciones retrasadas de los socios.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de los dos interventores que previene el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia, 29 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.687-D.

**SOCIÉDAD PRIVADA MUNICIPAL
TRANSPORTES DE BARCELONA, S. A.**

*Sindicato de Obligacionistas de la emisión
de 1967*

En uso de las facultades que conceden los artículos 126 y 124 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, así como la escritura de emisión, y de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de la «Sociedad Privada Municipal Transportes de Barcelona, S. A.», emisión de 1967, a la reunión de la Asamblea general, que, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar por falta de quórum la señalada para el día 11 de abril del presente año en primera convocatoria, tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1980, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, Ronda de San Pablo, número 43, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento del Secretario de la Asamblea general.
2. Nombramiento de nuevo Comisario y Comisario suplente.
3. Examen de la situación creada por el impago de los títulos amortizados.
4. Estudio y, en su caso, acuerdo o ratificación y/o modificación de las medidas a adoptar o adoptadas para la defensa de los intereses de los obligacionistas.
5. Concesión de facultades al Comisario o a otras personas para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
6. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas que hubieran depositado sus títulos, con cinco días de antelación, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Cajas de Ahorros Confederadas o en otra Entidad de crédito. Asimismo podrán delegar su asistencia en la forma reglamentaria.

Barcelona, 31 de julio de 1980.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Narciso de Carreras Guiteras.—5.084-5.

SOCIEDAD PRIVADA MUNICIPAL TRANSPORTES DE BARCELONA, S. A.

Sindicato de obligacionistas de la emisión de 1971

En uso de las facultades que concede el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la escritura de emisión, y de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de la «Sociedad Privada Municipal Transporte de Barcelona, S. A.», emisión de 1971, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1980, a las doce horas quince minutos, en primera convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, Ronda de San Pablo, número 43, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
2. Nombramiento del Secretario de la Asamblea general.
3. Examen de la situación creada en relación al pago de los cupones vencidos y títulos amortizados.
4. Propuesta de ratificación de las gestiones y actos realizados por el Comisario desde la anterior Asamblea.
5. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas o modificar las adoptadas para la defensa de los intereses de los obligacionistas.
6. Facultar al Comisario o a otras personas para la ejecución de los acuerdos.
7. Ruegos y preguntas que se adopten.

Para asistir a la Asamblea se precisa acreditar el depósito de los títulos con cinco días de antelación, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Cajas de Ahorros Confederadas o en otra Entidad de crédito.

Barcelona, 31 de julio de 1980.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, José Antonio de Bonilla y Moreno.—5.085-5.

PESCARIBE ESPAÑA, S. A.

La Junta universal de accionistas de «Pescaribe España, S. A.», en reunión válidamente celebrada el día 4 de agosto de 1980, ha tomado por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Al amparo de lo dispuesto en los artículos 58 y 150.5 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se acuerda la disolución de «Pescaribe España, S. A.», Entidad constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de La Coruña don Luis González de la Huebra Sánchez, el 28 de abril de 1979.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 4 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis García Gómez.—5.082-2.

TAPICERIAS, SOCIEDAD ANONIMA (TAPISA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo que adoptó el día 27 de junio último, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en su domicilio social, sito en Paiporta, provincia de Valencia, calle Pelleter, número 7, el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Estudio de la marcha de la Sociedad.
- 2.º Estudio de la situación de los cargos del Consejo y adopción de los acuerdos pertinentes.
- 3.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a los órganos de Administración de la misma.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Paiporta, 6 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.973-C.

INDUSTRIAL IBERICA DE CONFECCION, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para celebrar el próximo día 30 de agosto de 1980, en los locales de la fábrica (León, carretera de Santander, kilómetro 2,500), a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la situación de la Empresa y medidas a adoptar.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

León, 4 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.691-D

LA BOUCADE, S. A.

Se convoca Junta general de «La Boucade, S. A.» por su Presidente en el domicilio social de la Empresa, avenida del Generalísimo, 55 duplicado, con entrada por calle Capitán Haya, 30, de acuerdo con los Estatutos sociales y el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general a celebrar, si ello fuere preciso, por la inasistencia de los actuales.
- 2.º Situación actual de la Empresa.
- 3.º Revisión de lo acordado con anterioridad y aprobación en su caso.
- 4.º Revocación de los actuales cargos en el Consejo de Administración, si

ello procede, y nombramiento de nuevos cargos.

5.º Presentación del balance y situación financiera de la Empresa y aprobación en su caso.

6.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 del presente mes de agosto, a las veinte horas, y en segunda, el día 26 del mismo mes, a las veinte treinta horas.

Madrid, 8 de agosto de 1980.—La Boucade, S. A.—10.991-C.

PESCOGEL ESPAÑA, S. A.

La Junta universal de accionistas de «Pescogel España, S. A.», en reunión válidamente celebrada el día 4 de agosto de 1980, ha tomado por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Al amparo de lo dispuesto en los artículos 58 y 150.5 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se acuerda la disolución de «Pescogel España, S. A.», Entidad mercantil constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de La Coruña don Luis González de la Huebra Sánchez, el 23 de mayo de 1979.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 4 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis García Gómez.—5.083-2.

TIFFA, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera de Palamós, sin número, Playa de Aro), el día 29 de agosto de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 30 de agosto, a las diez horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Renuncia y nombramiento de Administrador.
2. Traslado de domicilio social.
3. Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.
4. Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores.

Playa de Aro, 21 de junio de 1980.—El Administrador.—10.977-C.

INMOBILIARIA YONNE, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Balmes, 244, primero, el día 29 de agosto de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 30 de agosto, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Renuncia y nombramiento de Administrador.
2. Traslado de domicilio social.
3. Delegación de facultades para la obtención de una hipoteca.
4. Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.
5. Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores.

Barcelona, 21 de julio de 1980.—El Administrador.—10.978-C.

WAINOT, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Balmes, 90, bajos), en el día 29 de agosto de 1980, a las dieci-

séis horas, en primera convocatoria, y el día 30 de agosto, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Nombramiento de Administrador.
2. Nombramiento de nuevo titular de la industria de S'Agaró, ante el Gobierno Civil de la provincia.
3. Varios.
4. Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.
5. Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores.

Barcelona, 21 de julio de 1980.—El Administrador.—10.979-C.

URALITA, S. A.

Pago intereses obligaciones hipotecarias, emisión 10 de septiembre de 1976

A partir del 10 de septiembre próximo se procederá al pago del cupón número 8, a razón de 2.250 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario general, José I. Fernández-España López-Rúa.—10.733-C.

S. A. BRUIX

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta general de accionistas, que tendrá lugar, con el carácter de extraordinaria, en el domicilio social, calle Viladomat, 318, de esta ciudad de Barcelona, a las dieciséis horas del próximo día 29 del corriente mes de agosto, en primera convocatoria, y de no reunirse los quórum legales para su válida celebración, a la misma hora y en el lugar indicado, el día 1 de septiembre del corriente año, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas en la sesión celebrada el día 27 de junio del corriente año y cuyo orden del día era el siguiente: 1) Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1979. 2) Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio. 3) Nombramiento de accionistas censores de cuentas. 4) Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Segundo.—Ceses y nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Exposición por el Consejo de Administración de la Compañía de las circunstancias económicas y de tesorería de la Sociedad y adopción de las medidas más convenientes para el futuro de la Sociedad, incluso facultar el Consejo para que pueda proceder a la ampliación del capital social.

Cuarto.—Delegaciones que sean procedentes para dar cumplimiento a los acuerdos que se adopten en relación con los anteriores puntos del orden del día.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores para ello.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que tienen, para poder asistir a la Junta, de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos sociales, en especial en cuanto al depósito de las acciones.

Barcelona, 6 de agosto de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente.—10.980-C.

CARTERA BASEIBAR, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	8.264.714,65	Capital	1.000.000.000,00
Cartera de valores	1.067.572.388,68	Reservas	59.656.171,88
Deudores	51.870.113,92	Beneficio neto del ejercicio ...	117.744.503,12
Pérdidas	51.893.459,61		
Total Activo	1.177.400.674,86	Total Pasivo	1.177.400.674,86

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	1.722.064,79	Dividendos en intereses	144.823.772,64
Pérdida en venta de títulos ...	8.073.835,87	Primas asistencia a Juntas ...	22.200,00
Amort. del inmovilizado intangible	17.305.568,80		
Beneficio neto del ejercicio ...	117.744.503,18		
Total Debe	144.845.972,64	Total Haber	144.845.972,64

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1979

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Alimentación, Bebidas y Tabaco	2.344.000	2.799.402	2.864.893
Químicas	8.018.500	15.504.089	22.800.774
Materiales de Construcción	5.041.000	5.489.728	5.498.026
Metálicas Básicas	443.000	65.854	39.680
Automóviles y Maquinaria Agrícola	1.890.000	1.411.617	1.687.547
Construtoras de Obras Públicas	1.834.000	1.641.520	1.834.550
Construtoras e inmobiliarias	63.832.000	81.141.860	80.732.422
Electricidad	1.536.500	949.364	932.169
Transportes Urbanos	2.700.500	4.799.118	4.780.981
Telecomunicaciones	33.750.000	21.129.871	19.254.374
Servicios Comerciales	2.848.500	3.024.373	2.535.625
Bancos	294.039.750	347.236.368	303.585.753
Sociedades de Inversión Mobiliaria	5.907.000	7.199.124	7.397.085
Varios	575.000.000	575.000.000	575.000.000
Totales	1.020.284.750	1.067.572.368	1.088.730.893

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Denominación	Valor nominal	Valor on balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Eurocis, S. A.	78.450.000	78.732.798	78.450.000
Indubán	85.478.000	83.975.016	88.715.402
Banco de Finanzas	150.000.000	147.750.000	151.305.000
Bonos del Tesoro	575.000.000	575.000.000	575.000.000
Totales	888.926.000	885.458.714	894.470.402

Madrid, 23 de junio de 1980.—9.559-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:
(Iratygar, 29. Teléfa. (10 líneas) 448 60 00
(8 líneas) 448 61 00
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas
Suscripción anual:
España 6.000,00 ptas
España. Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Iratygar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiloso de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).